Vista la solicitud de la señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

1. “*Saber a la orden de qué Tribunal se encuentra el recluso* ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*** *y el número de referencia que tiene dicho proceso*”

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Generadora correspondiente y según registros que para tal efecto se llevan del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se informa que actualmente se encuentra a la orden del Juzgado Especializado de Instrucción “A” de San Salvador (Ref. A3-83-16/DM) y a la orden del Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador (Ref. 107-1-2014).

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/dr Ref. Solicitud UAIP/OIR/07/2017

NUE 18-A-2016 (mm)